

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE SALUD FONDO NACIONAL DE SALUD PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES

Partida : 16
Capítulo : 02
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		403.237.146
06		TRANSFERENCIAS		403.237.146
	62	De Otros Organismos del Sector Público		403.237.146
	001	Fondo Nacional de Salud		403.237.146
		GASTOS		403.237.146
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		403.237.146
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público	01	403.237.146
	001	Servicio de Salud Arica		4.865.480
	002	Servicio de Salud Iquique		5.590.456
	003	Servicio de Salud Antofagasta		10.403.763
	004	Servicio de Salud Atacama		6.654.909
	005	Servicio de Salud Coquimbo		13.508.307
	006	Servicio de Salud Valparaíso - San Antonio		15.695.139
	007	Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota		17.383.950
	008	Servicio de Salud Aconcagua		5.956.196
	009	Servicio de Salud Libertador General Bernardo O'Higgins		15.047.033
	010	Servicio de Salud Maule		18.019.637
	011	Servicio de Salud Ñuble		11.014.437
	012	Servicio de Salud Concepción		20.467.725
	013	Servicio de Salud Talcahuano		9.275.638
	014	Servicio de Salud Bío - Bío		9.139.560
	015	Servicio de Salud Arauco		5.991.809
	016	Servicio de Salud Araucanía Norte		7.286.650
	017	Servicio de Salud Araucanía Sur		18.184.288
	018	Servicio de Salud Valdivia		10.704.284
	019	Servicio de Salud Osorno		6.392.059
	020	Servicio de Salud Llanquihue, Chiloé, Palena		11.796.219
	021	Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo		6.880.528
	022	Servicio de Salud Magallanes		7.719.563
	023	Servicio de Salud Metropolitano Oriente		22.002.296
	024	Servicio de Salud Metropolitano Central		15.430.395
	025	Servicio de Salud Metropolitano Sur		23.870.995

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004

MINISTERIO DE SALUD
FONDO NACIONAL DE SALUD
PROGRAMA DE PRESTACIONES INSTITUCIONALES

Partida : 16
Capítulo : 02
Programa : 04

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	026	Servicio de Salud Metropolitano Norte		17.431.084
	027	Servicio de Salud Metropolitano Occidente		23.341.263
	028	Servicio de Salud Metropolitano Sur - Oriente		10.977.693
	029	Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente		511.965
	030	Programa de Contingencias Operacionales		38.827.537
	038	Hospital Padre Alberto Hurtado		10.674.311
	039	Centro de Referencia de Salud de Maipú		1.310.615
	041	Centro de Referencia de Salud de Peñalolén Cordillera Oriente		881.362

GLOSAS :

01 Estos recursos serán transferidos a los Servicios de Salud correspondientes, y a los Establecimientos de los programas 38, 39 y 41 de esta Partida, de acuerdo a los convenios que suscriban las entidades referidas con el Fondo Nacional de Salud y la Subsecretaría de Salud, en los cuales se determinarán los objetivos y metas sanitarias; el marco presupuestario asignado; los procedimientos de control y evaluación y, demás condiciones a que se someterán las entidades según el respectivo convenio.

Dichos convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de la presente Ley y hasta el 31 de enero del año 2004 y copia de éstos, será remitida a la Dirección de Presupuestos en la misma oportunidad, dentro de los 10 días siguientes a la fecha de su suscripción.